AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

ROGELIO JESÚS NAVARRETE MANCHADO (1 de 2)
SECRETARIO INTERVENTOR EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL
Fecha Firma: 17/10/2018

ALFONSO CARAVACA MORALES (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 17/10/2018
HASH: 0cc20771f0863f16c5df4cd856cde568

EXPEDIENTE: 2420/2018

DECRETO DE ALCALDÍA.

D. ALFONSO CARAVACA MORALES, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA (CADIZ)

Mediante informe emitido por parte del órgano de contratación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se precisan las razones que justifican la necesidad e idoneidad de proceder al inicio del expediente de contratación para el arrendamiento y mantenimiento de seis fotocopiadoras de este Ayuntamiento, proponiendo la tramitación del procedimiento de adjudicación abierto simplificado régimen abreviado.

Se emite informe por parte de Secretaría-Intervención de fecha 16 de octubre de 2018, en el que se constata el procedimiento a seguir y su adecuación a la legislación vigente.

Con fecha 16 de octubre de 2018 se dictó Decreto de inicio del procedimiento de contratación para la adjudicación del contrato referenciado.

Se emiten la Retención de Crédito por parte de la Intervención de este Ayuntamiento. Se han emitido en sentido favorable el informe de fiscalización previa que establece la adecuación a la legalidad de este procedimiento, y el informe jurídico de Secretaría sobre el contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de suministro en régimen de arrendamiento y mantenimiento de seis fotocopiadoras para el Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Ribera, mediante procedimiento abierto simplificado con régimen abreviado.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente y emitir la Fase A de ejecución presupuestaria.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

EL alcalde **Ante mí, El Secretario**